



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2021-00540499 – referenciado: Actualización de Valores Mód. Medicación Fertilidad Asistida – IMR, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente se eleva la propuesta de actualización de valores de los módulos de medicación correspondientes a las prácticas de Fertilidad Asistida convenidas entre la Obra Social y el Instituto de Medicina Reproductiva IMR.

Que teniendo en cuenta la propuesta de la Institución en cuanto a la actualización de valores de los módulos de medicamentos, debido al incremento de los costos, producto de la inflación del mencionado insumo, es que se sugiere una actualización en el valor a cargo de OSEP en el mes de Junio del 2023.

Que a pesar de la oferta inelástica existente de instituciones que realizan estas prácticas en la Provincia y de la demanda importante de los afiliados; luego de la sanción de la Ley N° 26862/2013; debido a la respuesta que ha brindado el prestador convenido, se ha disminuido considerablemente el número de litigios y por lo tanto el incremento de costos derivados de los mismos.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud, sugiere proceder con la actualización de valores propuesta con vigencia a partir del 01 de Junio de 2023.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a partir del 01 de Junio de 2023, la actualización de los valores de los Módulos de Medicación de Fertilidad Asistida, convenidos oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el INSTITUTO DE MEDICINA REPRODUCTIVA IMR, según se detalla a continuación:

<b>FIV/ICSI</b>	<b>Modulo 4017-00</b>	<b>\$438.530,67</b>
<b>Baja Complejidad</b>	<b>Modulo 4017-01</b>	<b>\$ 42.360,72</b>
<b>FIV/ICSI con Ovodonación</b>	<b>Modulo 4017-02</b>	<b>\$ 58.339,61</b>



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 2º** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 21 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08-06-2023.

m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.N°540499-21,Actualización de valores, Mod. Med. Fertilidad Asistida

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>540499-EE-2021</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
------------------------------------	--------------------------